

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD QUE RIGE EL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS CON DESTINO A LAS BIBLIOTECAS E INSTITUCIONES CULTURALES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE: 300/2018/00419

De conformidad con el Artículo 28 de la Ley 9/2017, de 6 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las entidades del Sector Público sólo podrán celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. Además, según el Acuerdo de 29 de octubre de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos tiene delegadas las competencias específicas de gestionar la red de bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid y la incorporación y acrecentamiento de fondos bibliográficos a las mismas.

El suministro de las publicaciones periódicas del presente contrato tiene como misión garantizar la continuidad en el cumplimiento de los objetivos de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2019, relativas al fomento de la lectura, la promoción de los servicios de información, la lectura en sala, los servicios de préstamo y referencia y la necesidad de contar con fuentes de información primaria.

Las publicaciones periódicas son fuentes de información primaria pues contienen información original, de gran trascendencia informativa, que ha sido publicada por primera vez. Son producto de la investigación, la actividad cultural y la creatividad humana. Estas obras, también denominadas publicaciones seriadas, componen junto con las monografías, la colección básica de una biblioteca. Son publicaciones editadas con periodicidad fija y de temática diversa, que intentan dar cobertura informativa de la mayor parte de los campos del saber humano. Motivado por su frecuencia de aparición o periodicidad ofrecen una información siempre actual que es demandada para su consulta y lectura por los usuarios de las instituciones culturales dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos. Las principales publicaciones periódicas existentes en el mercado español y extranjero son:

- los periódicos o diarios.
- las revistas de entretenimiento o de divulgación general.
- las revistas científicas o de divulgación especializada.
- los boletines, anuarios y actas.

El presente contrato tiene como objetivo el suministro y entrega de publicaciones periódicas para dar continuidad al servicio de información de las instituciones culturales. Esta continuidad se logra mediante el suministro de una colección de publicaciones divulgativas y especializadas, que logran dar cobertura informativa a los acontecimientos más importantes dentro del mundo de la actualidad, los deportes, el ocio y la cultura.

La oferta de información actual y de rigor sólo es posible mediante la actualización constante de la colección bibliográfica y hemerográfica de las diversas instituciones y bibliotecas dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos y mediante la adquisición de revistas y diarios (publicaciones periódicas).

Poder contar con información actualizada solo es posible a través de la adquisición de publicaciones periódicas, ya que su periodicidad conlleva la actualización constante de sus contenidos informativos. Estos contenidos son muy demandados por los ciudadanos, que acuden a las bibliotecas y resto de las instituciones culturales para poder tener acceso a los mismos.

Las publicaciones periódicas en papel, también denominadas prensa general y especializada, o publicaciones seriadas suponen una herramienta trascendental para el acceso a la información.

Las Bibliotecas Públicas Municipales ofrecen en sus dependencias acceso a la lectura y el préstamo de diarios y revistas. También la Hemeroteca Municipal recoge entre sus compromisos la adquisición y conservación de publicaciones periódicas.

La Hemeroteca Municipal, además, establece entre sus funciones principales, la conservación de los contenidos de las publicaciones para ponerlos a disposición de las generaciones futuras. El resto de las instituciones culturales requieren la presencia de estas publicaciones para acrecentar sus fondos y para ofrecer información cultural de actualidad a sus visitantes y usuarios.

El presente contrato tiene por objeto la consecución del suministro y entrega de publicaciones periódicas españolas y extranjeras en papel durante el año 2019 relacionadas en el anexo I, adjunto al Pliego de Prescripciones Técnicas, con destino a las bibliotecas e instituciones culturales dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Ayuntamiento de Madrid.

Las revistas y diarios incluidos en el presente contrato son de naturaleza consumible, es decir, no requieren el establecimiento de una garantía definitiva porque cualquier defecto oculto conlleva la solicitud de cambio y la reposición de ese ejemplar. Además, es un objeto o bien que permanece durante muy poco tiempo en las bibliotecas pues la información que incluye es de rápida obsolescencia y desgaste

por el uso, por lo que la mayoría de las publicaciones son expurgadas antes de las cuatro semanas de estancia en los centros.

Este contrato no se divide en lotes ya que la naturaleza de los bienes a suministrar es uniforme y resultaría complicado establecer diferentes tipologías de publicaciones. La existencia en el mercado de un número muy limitado de empresas de distribución de revistas y diarios, complicaría aún más la contratación de un servicio uniforme. En los últimos contratos de distribución de publicaciones en 2015, 2016 y 2017 tan solo una única empresa se ha presentado a la licitación y ha resultado adjudicataria. El resto de las empresas han informado al Servicio de Bibliotecas su renuncia a presentarse a los procedimientos abiertos porque el importe total de las publicaciones a suministrar no les resultaba comercialmente interesante ya que distribuyen decenas de miles de publicaciones diariamente a empresas y quioscos. Si se estableciera una división en lotes, la cantidad de revistas a suministrar sería menor en cada lote y conllevaría que no se presentase ninguna empresa. Por otro lado, el establecimiento de dos o más lotes conllevaría un encarecimiento del servicio para las empresas adjudicatarias ya que deberían asumir el coste del transporte de las publicaciones para un número menor de publicaciones.

El Ayuntamiento de Madrid asume la necesidad de adquisición y distribución de las publicaciones periódicas. Al no contar con los medios necesarios para la consecución de esta distribución, debe acudir a la contratación externa. En base a este hecho se inicia el presente contrato de suministro por procedimiento abierto.

No existe dentro de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos ningún otro contrato que posibilite la adquisición y distribución de publicaciones periódicas, salvo aquellas publicaciones que se contratarán directamente con los editores de las mismas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

La imagen digitalizada del presente documento es fiel reproducción del original firmado electrónicamente con fecha 13 de junio de 2018 que obra en la aplicación de contratación Plyca.